



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso:	Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Hifer S.A. en Reorganización
Radicado:	630013103002-2020-00024-00
Asunto:	Traslado recurso de reposición

El 09 de julio de 2021, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 02 de julio de 2021. Dentro del término se presentó recurso de reposición y en subsidio queja, por la parte demandada (archivo 30).

Fueron hábiles: 07, 08 y 09 de julio de 2021.

Inhábiles 03, 04, 05, 10 y 11 de julio de 2021.

Armenia Q., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

### **Constancia de Traslado. Rad. 2020-00024-00:**

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 02 de julio de 2021 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria